

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 216/2021

La Presidenta del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba, aprobó mediante Resolución n.º 2021/451 de 21/01/2021

(csv 3d43cbf23245de92522c0e1e51c57e682c951221), la Calificación Definitiva de los candidatos/as admitidos/as al proceso de selección para la provisión, mediante concurso de méritos, de una (1) plaza de Oficial 2ª Administrativo con carácter laboral temporal contrato de interinidad, plaza con código A-IV-19, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL IMGEMA SOBRE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO, CONTRATO DE INTERINIDAD (CPT: A-IV-19).

Mediante Resolución número 234/2020, de 26 de octubre de 2020 (csv 3a8f0a6f631687452133adf76b44f70379cf6aba), fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión de una (1) plaza de Oficial 2ª Administrativo, contrato de interinidad (CPT: A-IV-19).

El Tribunal de selección fue nombrado por la Presidencia mediante Resolución n.º 254/20, de fecha 13/11/2020 (csv bc2498047db62a602fbcf181684d5da740e8b18a).

La Relación definitiva de candidatos/as admitidos/as al proceso de selección indicado, se aprobó en Resolución de la Presidencia n.º 299/2020, de fecha 21-12-2020 (csv 9aceb990deb8ffa017da41e7f4a9347afb969f2) y publicado en Edicto en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 22/12/2020.

Mediante Resolución de la Presidencia número 300/2020 de 23/12/2020 (csv 78e34c2bf9aee16d6891d45c9fd26af43b818fc8) se aprobó la calificación provisional de los candidatos/as admitidos/as al proceso de selección indicado, publicada en Edicto en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 24/12/2020.

En virtud de las competencias que otorga el artículo 13º de los vigentes Estatutos del IMGEMA a esta Presidencia, y a propuesta del Tribunal de selección, según consta en Acta de fecha 19/01/2021 (csv 537d4403bfceedeb4b7f0ba0eae94fe8cc33b10c) y a tenor de lo previsto en las Bases de la convocatoria para la provisión de la citada plaza (CPT A-IV-19) y demás normativa aplicable, vengo en adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la siguiente calificación definitiva del proceso de selección de candidato para la cobertura del contrato de interinidad de Oficial 2ª Administrativo, por I.T. del titular (CPT: A-IV-19):

APELLIDOS	NOMBRE	A) Pruebas superadas (Max. 3)	B) Experiencia profesional (Max. 4)	C) Formación y perfec. (Máx. 1,5)	D) Formación académica (Máx. 1,5)	TOTAL
ARANDA BERNI	FERNANDO JOSÉ	0,00	3,6	0,50	1,50	5,6
VAZQUEZ SALGADO	MARIA CARMEN	0,00	4,0	0,00	0,00	4,00
MEDEL SERRANO	ROCÍO	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
MARTÍNEZ ALONSO	CARMEN NOEMÍ	0,00	0,40	0,00	1,50	1,90
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARÍA BEGOÑA	0,00	2,00	1,50	0,00	3,50
GARCÍA LÓPEZ	SARA	0,00	3,20	1,50	1,50	6,20
CARRILLO-NUÑO GARCÍA	ESTHER	0,00	0,80	1,50	0,00	2,30
MOLERO GARCÍA	ANDREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTADOR SICILIA	FELISA	0,00	4,00	1,50	1,50	7,00
LLAMAS HERENCIA	MARÍA JOSÉ	0,00	0,80	1,50	0,00	2,30
ZAFRA AGUAYO	RAFAEL	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
TERRIZA GARCÍA	MARÍA ROSA	0,00	0,00	1,00	1,50	2,50
ARJONA MONTES	MARÍA JOSÉ	0,00	0,80	0,50	1,50	2,80

Segundo. El orden de calificación definitiva resultante para la contratación del candidato seleccionado es el siguiente:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1º	CANTADOR SICILIA	FELISA	7,00
2º	GARCÍA LÓPEZ	SARA	6,20
3º	ARANDA BERNI	FERNANDO JOSÉ	5,60
4º	VAZQUEZ SALGADO	MARIA CARMEN	4,00
5º	JIMÉNEZ MUÑOZ	MARÍA BEGOÑA	3,50
6º	ARJONA MONTES	MARÍA JOSÉ	2,80
7º	TERRIZA GARCÍA	MARÍA ROSA	2,50
8º (*)	CARRILLO-NUÑO GARCÍA	ESTHER	2,30
8º (*)	LLAMAS HERENCIA	MARÍA JOSÉ	2,30
9º	MARTÍNEZ ALONSO	CARMEN NOEMÍ	1,90
10º (*)	MEDEL SERRANO	ROCÍO	1,50

10º (*)	ZAFRA AGUAYO	RAFAEL	1,50
11º	MOLERO GARCÍA	ANDREA	0,00

(*) los/as candidatos/as tienen el mismo número de orden de calificación dado que al aplicar los criterios de desempate previstos en la base novena, se mantiene el mismo.

Tercero. Proceder a la formalización del oportuno contrato de trabajo de interinidad con la candidata que ha obtenido la posición 1ª, y sucesivas de no resultar aceptada la propuesta de contratación por la 1ª candidata o sucesivas.

Cuarto. Contra la presente Resolución los candidatos podrán interponer Recurso de Alzada ante la Presidencia de la Entidad Local, potestativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativos de

Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de su publicación en el BOP Córdoba.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 22 de enero de 2021. Firmado electrónicamente:
La Presidenta del IMGEM, Cintia Bustos Muñoz. V.º B. El Secretario, Jose Alberto Alcántara Leones.
